



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 138-2025-MPH-GM

Huancabamba, 30 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N° 472-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, con el cual el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza el Expediente Técnico de la Inversión IOARR de Emergencia denominada: "Reparación de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el Centro Poblado Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2691163, para aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 07-2025-PASB/A-OEFP-MPH, el Asistente Técnico de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, alcanza al Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, la formulación del Expediente Técnico IOARR "Reparación de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el Centro Poblado Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2691163; el monto de inversión total es de S/. 268,417.63 (Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete con 63/100 soles), con precios determinados al mes de marzo de 2025; para revisar y en caso de no presentar omisiones se continúe con el trámite administrativo.

Que, el expediente técnico comprende: Índice, memora descriptiva, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto de obra, análisis de costos unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, gastos generales, gastos de supervisión, cronograma de obra, fletes, planos de obra, cotizaciones, análisis de vulnerabilidad y gestión de riesgos, informe de impacto ambiental, manual de medidas de seguridad y salud, anexos.

Que, con Informe N° 0109-2025-MPH-GIUR-OEFP/JGGP, suscrito por el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, remite al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural el Expediente Técnico IOARR "Reparación de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el Centro Poblado Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2691163, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 0472-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, emitido por el Ing. Walter García Mejía – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita al Gerente Municipal la aprobación del Expediente Técnico de la Inversión IOARR de Emergencia denominada: "Reparación de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el Centro Poblado Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2691163.

Concluye:

- La elaboración del Expediente Técnico de la inversión IOARR de Emergencia denominada: "Reparación de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el Centro Poblado Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2691163, fue elaborado bajo la modalidad de Administración Directa por el Ing. Piero Alessandro Santos Bocanegra – Asistente de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, y revisado y aprobado por el Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez – Jefe (e) de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el cual cuenta con su conformidad.

- El presupuesto total de la Inversión IOARR de Emergencia denominada: "Reparación de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el Centro Poblado Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2691163, es de S/. 268,417.63 (Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete con 63/100 soles), incluido Gastos Generales (12%), Utilidad (5.00%), IGV (18.00%) y Supervisión (5.50%), con precios vigentes al mes de marzo del 2025.
- Los cronogramas de ejecución de la Inversión IOARR de Emergencia denominada: "Reparación de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el Centro Poblado Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2691163, tienen un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Contrata y modalidad de pago A Suma Alzada.

Recomienda:

- Aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico de la inversión IOARR de Emergencia denominada: "**Reparación de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el Centro Poblado Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura**" con CUI N° **2691163**, en marco del Decreto Supremo N° 021-2025-PCM (o de su prorroga) por ocurrencia de desastres, cuyo costo total de inversión es de **S/. 268,417.63 (Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete con 63/100 soles)**, con precios vigentes al mes de marzo del 2025, con un plazo de Treinta (30) días calendario y bajo la modalidad de ejecución **Por Contrata**, sistema de entrega **Solo Construcción** y modalidad de pago **A Suma Alzada**.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/.
1.00	REMDELACION DE CERCO PERIMETRICO	S/. 184,289.18
COSTO DIRECTO (CD)		S/. 184,289.18
	GASTOS GENERALES (12%)	S/. 22,112.43
	UTILIDAD (5.00%)	S/. 9,214.46
	SUB TOTAL	S/. 215,616.07
	IGV (18.00%)	S/. 38,810.89
	VALOR REFERENCIAL	S/. 254,426.96
	COSTO DE SUPERVISION (5.50%VR)	S/. 13,990.67
	COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 0.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 268,417.63

Que, con proveído al reverso del Informe N° 0472-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Oficina de Defensa Civil, para su revisión e informe si la presente IOARR se ajusta a las recientes declaraciones de emergencia para considerar en el Programa Presupuestal 068.

Que, con Carta N° 0147-2025-MPH-ODC/ANEIRA-J, el Ing. Alex Antonio Neira Jaramillo – Jefe de la Oficina de Defensa Civil, se dirige al Gerente Municipal, sobre aprobación de IOARR de Emergencia.

Concluye y Recomendanda:

- Cumple con remitir el expediente técnico de la IOARR de Emergencia denominada: "Reparación de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el Centro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Poblado Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2691163, por un monto de **S/. 268,417.63 (Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete con 63/100 soles).**

- Recomienda que la presente IOARR de Emergencia sea aprobada mediante acto **resolutivo**, por un monto total de **S/. 268,417.63** en marco a lo establecido mediante **DECRETO SUPREMO N° 021-2025-PCM** y su Prorroga Decreto Supremo N° 050-2024-PCM.

Que, con proveído al reverso del Carta N° 0147-2025-MPH-ODC/ANEIRA-J, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, e informar si se cuenta con disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 1533-2025-MPH-GPP/REBN, la CPC. Rossmery E. Baca Nuñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Gerencia Municipal la opinión presupuestal e informa que, revisado el marco presupuestal e informa que, **si cuenta con disponibilidad presupuestal** para atender la IOARR de emergencia denominada: "Reparación de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el Centro Poblado Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura" – CUI N° 2691163, por un monto de **S/. 268,417.63 (Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete con 63/100 soles).**

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la inversión IOARR de Emergencia denominada: "Reparación de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. San Francisco de Asís en el Centro Poblado Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia Huancabamba, departamento Piura" con CUI N° 2691163, en marco del Decreto Supremo N° 021-2025-PCM (o de su prorrog) por ocurrencia de desastres, cuyo costo total de inversión es de **S/. 268,417.63 (Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete con 63/100 soles)**, con precios vigentes al mes de marzo del 2025, con un plazo de Treinta (30) días calendario y bajo la modalidad de ejecución **Por Contrata**, sistema de entrega **Solo Construcción** y modalidad de pago **A Suma Alzada**.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/.
1.00	REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO	S/. 184,289.18
COSTO DIRECTO (CD)		S/. 184,289.18
	GASTOS GENERALES (12%)	S/. 22,112.43
	UTILIDAD (5.00%)	S/. 9,214.46
	SUB TOTAL	S/. 215,616.07
	IGV (18.00%)	S/. 38,810.89
	VALOR REFERENCIAL	S/. 254,426.96
	COSTO DE SUPERVISION (5.50%VR)	S/. 13,990.67
	COSTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 0.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 268,417.63

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27, numeral 27.2 de la Ley N° 30225, modificado por la Ley N° 31433, corresponde al señor Alcalde la aprobación de las contrataciones directa, las cuales se encuentran sujetas a rendición de cuentas ante el Concejo Municipal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural la ejecución de la IOARR en mención de acuerdo al expediente técnico.

ARTICULO CUARTO: INDICAR, que la presente Resolución, es consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a Ley les corresponde, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, Oficina de Obras y Maquinaria y Oficina de Defensa Civil; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mondragón Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. O.P. N° 205866
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- GIUR
- G. P.P
- OEFP
- OOM
- O.D.Civil
- Informática
- Archivo (02)

MFMS/GM

